

# LA FORMACIÓN PASO A PASO: TALLERES PRAXIS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE, ESTRATÉGICA Y COMPLIANCE EN EL ÁMBITO LOCAL<sup>1</sup>

Formación virtual  
9 de mayo a 5 de junio de 2024

## Bases de la convocatoria

### Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

#### I.- Objetivos:

1. Proporcionar una formación específica en materia de Contratación Pública para conseguir especialistas en responsabilidad social, medioambiental y cumplimiento normativo en Contratación Pública Local.
2. Conocer los aspectos esenciales de la normativa anticorrupción en la contratación pública, que le permitirán llevara cabo una compra pública ética, implantando de forma eficiente las nuevas exigencias nacionales y europeas en la materia y elaborando estrategias propias de actuación para implementarlas en la actividad contractual de su entidad pública local.
3. Conocer con detalle todos los elementos teóricos, de argumentación jurídica y de utilización práctica para la utilización de los aspectos socio-laborales y medioambientales a través de los contratos públicos.
4. Conocer de primera mano de dónde emanan todas las políticas de contratación pública social y medioambientalmente responsable. Analizar las principales novedades de la LCSP sobre la obligatoria utilización de aspectos sociales y ambientales en los contratos públicos
5. Conocer las claves teóricas y prácticas para la correcta utilización de las cláusulas y los criterios sociales en la contratación pública.
6. Ofrecer a modo de breve guía ejemplos de utilización de cláusulas socio-laborales y medioambientales.

#### II.- Contenido (Avance de Programa):

**Unidad didáctica I (del 9 al 15 de mayo):** El impulso y reconocimiento de la contratación pública estratégica en el Derecho de la Unión Europea y en la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Contratación estratégica y objetivos sociales. La importante evolución del Derecho de la Unión Europea que culmina la aprobación de la Directiva 2014/24.
2. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. El decisivo apartado 3 del artículo 1 LCSP 2017.
4. La Estrategia Europa 2020 y la cuarta generación de directivas de la Unión Europea sobre contratación pública.
5. Conclusiones.

**Unidad didáctica II (del 16 al 22 de mayo):** La utilización de aspectos sociales y medioambientales en la contratación pública.

1. La protección del medio ambiente a través de los contratos públicos. La importante sentencia Concordia Bus Finland y la integración de aspectos ambientales en la LCSP 2017.
2. Aspectos basados en la igualdad de género en las distintas fases del procedimiento de contratación administrativa.
3. Breve análisis de la aplicación real de los aspectos sociales y medioambientales y de la igualdad de género en la contratación pública.

<sup>1</sup> Actividad homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (Resolución de 11 de marzo de 2024)



4. Claves para la utilización de los aspectos sociales y ambientales.

**Unidad didáctica III (del 23 al 29 de mayo):** Directrices para la introducción de cláusulas laborales, sociales y medioambientales en la contratación pública y catálogo de dichas cláusulas.

1. Directrices para la introducción de cláusulas laborales, sociales y medioambientales en la contratación pública.
2. Catálogo de cláusulas sociales, laborales y medioambientales para las distintas fases de los procedimientos de contratación pública.
3. Ejemplos prácticos de aspectos basados en la igualdad de género en las distintas fases del procedimiento de contratación administrativa.
4. Ejemplos de inclusión de cláusulas sociales y medioambientales.

**Unidad didáctica IV (del 30 de mayo al 5 de junio):** principios del derecho de la contratación pública local y compliance.

1. Objeto y finalidad del compliance.
2. Los principios generales de la contratación pública y su vinculación con el compliance.
3. Competencia y ámbito de aplicación.
4. El derecho de la contratación pública y sus objetivos.
5. El valor de los principios generales de los contratos públicos.
6. El principio de integridad en la contratación pública local.
7. Valores, principios y estándares aplicables en la contratación pública local.
8. Los códigos de integridad y transparencia en la contratación pública local.
9. La responsabilidad derivada de los procedimientos licitatorios.
10. El órgano de control ético o comisión ética en la contratación pública local.
11. La importancia de la formación en materia de contratación pública local.
12. Repaso de los principios de utilización de los recursos públicos.
13. La transversal transparencia en la contratación pública.
14. El perfil de contratante.

#### **PROFESORADO/ TUTORIZACIÓN:**

**D. José Antonio Moreno Molina.** Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla -La Mancha. Cuenca.

**D. Jaime Pintos Santiago.** Profesor Ac. Derecho Administrativo. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Toledo.

**III.- Fecha y metodología:** La actividad formativa se desarrollará durante los días **9 de mayo a 5 de junio**.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual, con orientación teórico práctica. Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, y que se llevará a cabo a través de una plataforma de teleformación, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación virtual.

**A.- Tutorías.** Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de la actividad formativa.

**B.- Material de apoyo.** Se facilitará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos de la actividad formativa, subdividido en unidades didácticas, así como documentación complementaria de la actividad formativa y pruebas de evaluación de cada unidad. Estas pruebas serán utilizadas por los alumnos para verificar su nivel de aprendizaje y permitirá al tutor conocer y evaluar el nivel adquirido. Dicho material se facilitará a través de la plataforma de teleformación.



**Segunda.- Destinatarios.** Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

**Tercera.- Criterios de selección.** El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad en la presentación de solicitudes y en el pago de los derechos de matrícula.
- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prestar sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

**Cuarta.- Solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **24 de abril de 2024**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org)

#### **Quinta.- Derechos de matrícula y bonificaciones.**

##### **Derechos de matrícula:**

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de **250 euros** como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Si finalizado el plazo de inscripción quedasen plazas vacantes, los interesados deberán efectuar el pago de los derechos de matrícula en el momento de inscribirse en la actividad.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante los siguientes medios de pago:

- Tarjeta de crédito o débito.
- Transferencia bancaria a **CAIXABANK código IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, especificando en el campo del "concepto", el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción, NIF del solicitante y apellidos.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud o se cancelase la actividad, será reintegrado su importe en el plazo de sesenta días desde la comunicación de la inadmisión o cancelación, una vez se tengan los datos necesarios para su devolución (datos del IBAN desde el que se realizó la transferencia y persona o institución titular del mismo).

En caso de renuncia, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

##### **Bonificaciones:**

- **Bonificación por tercera actividad:**
  - **Persona física:** En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el/la alumno/a del plan de formación 2024, y siempre y cuando haya abonado los



derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de **185 euros**. Esta **bonificación se aplicará de forma automática**.

- **Persona jurídica (Convenio):** En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa del plan de formación 2024 en la que se matriculen empleados al servicio de la entidad que ha suscrito Convenio con el CEMCI, y siempre y cuando la entidad haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de **185 euros**. **Para que se aplique esta bonificación es necesario** que al inscribirse se adjunte cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad titular del convenio.
- **Bonificación para los 15 primeros empleados públicos locales de la provincia de Granada solicitantes de la misma.**

Para tener derecho a esta bonificación consistente en la **devolución de 60 euros** habrán de seguirse los siguientes pasos:

- Inscribirse en plazo abonando la matrícula general de la actividad (**250 euros**).
- El requisito de ser empleado público de administración local de la provincia de Granada deberá acreditarse al inscribirse adjuntando la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad local de la provincia de Granada.
- Remitir en el momento de la inscripción un correo electrónico a [gestioneconomica@cemci.org](mailto:gestioneconomica@cemci.org), solicitando dicha bonificación, indicando nombre de la actividad, datos personales y código IBAN del titular que haya abonado la matrícula (alumno/-a o entidad).

Las bonificaciones que procedan se abonarán una vez finalizada la actividad, comprobada la participación y recopilados los datos de todos aquellos que tengan derecho a la misma.

- **Bonificación a directivos y empleados públicos de la Diputación de Granada:** Los derechos de matrícula serán de **125 euros**. El requisito acreditativo del lugar donde presta sus servicios deberá aportarse al inscribirse en la actividad con la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo correspondiente.

Estas bonificaciones SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, pudiendo optar por la que se considere más beneficiosa.

**Sexta.- Puntuación para habilitados nacionales.** De conformidad con la Resolución del INAP de 25 de enero de 2022 (BOE núm. 26, de 31 de enero), la puntuación otorgada a esta actividad, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será de **0,40 puntos** por la superación de la actividad (40 horas).

**Séptima.- Certificado de superación/aprovechamiento.** Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de superación (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

Al ser una actividad formativa homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), los certificados se expedirán, cuando el CEMCI tenga constancia fehaciente de que la actividad formativa se considera justificada por el IAAP o cuando hayan transcurrido 30 días hábiles desde la presentación de la documentación justificativa, sin que el IAAP haya efectuado requerimiento de subsanación alguno, de conformidad con la Orden de 13 de enero de 2021, por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.



<b>SOCIAL MEDIA DEL CEMCI</b>	
	Facebook: <a href="https://www.cemci.org/facebook">https://www.cemci.org/facebook</a>
	Twitter: <a href="https://twitter.com/#!/cemcigranada">https://twitter.com/#!/cemcigranada</a>
	LinkedIn: <a href="https://www.cemci.org/linkedin">https://www.cemci.org/linkedin</a>
	Instagram: <a href="https://www.cemci.org/instagram">https://www.cemci.org/instagram</a>
<b>¿Nos seguimos? ¿Conectamos?</b>	

CEMCI